



**RESOLUCION No. 311
DEL 21 DE DICIEMBRE 2023**
Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad PDC VINOS Y LICORES S.A.S., EXCLUSIVOS PARA EXPORTACIÓN.

1.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **PDC VINOS Y LICORES S.A.S.**, identificada con NIT., **860.002.026-0**, a través de Su apoderada especial, la señora, **PAOLA RODRÍGUEZ RUEDA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **No 1.098.741.216.**, Solicita mediante escrito radicado con **EXT-BOL-23-041433**, la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, EXCLUSIVOS PARA EXPORTACIÓN.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su representante legal suplente
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas
- f. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- g. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- h. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.





**RESOLUCION No. 311
DEL 21 DE DICIEMBRE 2023**
Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad PDC VINOS Y LICORES S.A.S., EXCLUSIVOS PARA EXPORTACIÓN.

1.

- i. Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
- l. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por **la PDC VINOS Y LICORES S.A.S.**, identificada con NIT, **860.002.026-0**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **PDC VINOS Y LICORES S.A.S** identificada con NIT. **860.002.026-0**, los productos que se indican a continuación, EXCLUSIVOS PARA EXPORTACIÓN.

COD. RENTA	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	GRADO ALCOHOL	REGISTRO INVIMA	VIGENCIA
24101116	VINO BLANCO ISABELLA	750	10	L-000032	13/10/2025
24095727	VINO DULCE A GRANEL A 14°	GRANEL	14	2005L-0002387	6/08/2025
24097903	VINO GENEROSO "ESTORIL"	750	14	2005L-0002067	6/01/2025
24097904	VINO ROSADO "ISABELLA"	750	10	2009L-0004373	22/02/2029
24097526	VINO TINTO DUE FRATELLI KOSHER MARCA DUE FRATELLI	750	10.5	2019L-0010034	12/07/2029
24101117	VINO TINTO MARCA ISABELLA	750	10	L-000435	27/03/2028

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán EXCLUSIVOS PARA EXPORTACIÓN, por la Sociedad **PDC VINOS Y LICORES S.A.S.**, identificada con NIT. **860.002.026-0**,





**RESOLUCION No. 311
DEL 21 DE DICIEMBRE 2023**
Dirección Financiera de Ingresos

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad PDC VINOS Y LICORES S.A.S., EXCLUSIVOS PARA EXPORTACIÓN.

1.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad, **PDC VINOS Y LICORES S.A.S.**, identificada con NIT. **860.002.026-0**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Av. Américas # 50 – 80, Bogotá D.C.. Correo electrónico: r.picciotto@domecq.com.co - prodriguez@domecq.com.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (21) días del mes diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Harrison L. Sará Rojas – Asesor Externo.